



OFICIO N° 114410
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2025

El Diputado señor ARTURO BARRIOS OTEÍZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a las 36 familias del Comité de Vivienda Alto del Pacífico, ubicado en la comuna de San Antonio, considerando brindar apoyo para gestionar una solución que permita realizar el empalme comunitario que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 702778F7A417D7F6



Valparaíso, 23 de julio de 2025.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, SR. ARTURO BARRIOS OTEIZA

A: DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO SRA. NERINA PAZ LÓPEZ.

En mi calidad de Diputado por la Región de Valparaíso, me dirijo a usted con el fin de solicitar su apoyo urgente para la resolución de una situación que afecta a las 36 familias del Comité de Vivienda Alto del Pacífico, ubicado en la comuna de San Antonio.

Este Comité, que ha cumplido con todos los requisitos establecidos para la regularización de la instalación de servicios básicos, ha solicitado la instalación de un empalme comunitario, fundamental para garantizar el acceso a los servicios esenciales que requieren para mejorar su calidad de vida. No obstante, a pesar de que el SERVIU ha manifestado la posibilidad de aprobar los permisos correspondientes, se ha condicionado la ejecución del empalme a la unificación del proyecto bajo un solo rol, lo que incluye también a las comunidades de La Ballena y El Ancla.

El Comité de Vivienda Alto del Pacífico tiene los recursos necesarios para proceder con la instalación del empalme comunitario, sin embargo, las otras comunidades mencionadas no cuentan con los fondos suficientes para avanzar con el trámite. Esta situación ha dejado a las 36 familias de Alto del Pacífico en una grave posición de vulnerabilidad, ya que no pueden proceder sin que el proceso esté completamente unificado.

Si bien entendemos que este es un asunto que involucra a toda la comunidad, solicitamos que se valore la situación particular del Comité de Vivienda Alto del Pacífico, que ha cumplido con todos los requisitos y dispone de los recursos necesarios para avanzar de manera independiente.

En virtud de lo expuesto solicitamos su apoyo para gestionar una solución que permita realizar el empalme para esta comunidad sin depender de la situación de las otras localidades, y que finalmente las 36 familias del Comité de Vivienda Alto del Pacífico puedan acceder a una solución habitacional adecuada en el menor tiempo posible.

Agradezco de antemano su atención y apoyo, y quedo a la espera de una pronta respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente.

SR. ARTURO BARRIOS OTEIZA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ARTURO BARRIOS O.

